

RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2026 DE LA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE LA PETICIÓN DE APLAZAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

De conformidad con lo previsto en la Base 9.2.c) de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2022, 2023 y 2024 (BOCM nº 181 de 31 de julio), se presentaron en tiempo y forma, peticiones de aplazamiento del ejercicio de la fase de oposición por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto, con el día de la celebración de la prueba.

Una vez verificado el derecho de las aspirantes al mencionado aplazamiento, esta Dirección General.

RESUELVE

Primero

Conceder a las aspirantes que se relacionan, la petición de aplazamiento del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud.

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
***4140**	CEBRIAN LOZANO, MÓNICA
***5567**	RIVILLA JIMENEZ, ANA
***5256**	SERRANO ARENAS, CRISTINA

Segundo

Convocar a las aspirantes mencionadas para el segundo llamamiento de estas pruebas selectivas, que tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2026, a las 09,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, Calle Sagasta, número 6 (Madrid).

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL
Fecha: 2026.05.19 12:11

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*